

C 146

-4 JUN 2015

Señores
**ALCALDÍA METROPOLITANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 4 de junio de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-079, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado la integración en el Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, del predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001, ubicado entre las calles Francisco Compte y El Calvario, sector Guápulo.


En tal virtud y de conformidad con los artículos 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 260, relacionada a las áreas y bienes patrimoniales, **RESOLVIÓ:** incorporar en el Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito al predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001, ubicado entre las calles Francisco Compte y El Calvario, sector Guápulo.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: IC-2015-079
Abg. Carlos Chávez
20150604

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO QUITO <small>and. otavalo</small>	CERTIFICO QUE El documento que antecede es - 01 - fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
	 FIRMA AUTORIZADA 26 FEB 2015 Quito,

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.